

SANTA CRUZ, 12 de Marzo de 2024.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorandum N°14 de la Encargada Unidad de Aseo DSM.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de aseo (toalla de papel roll y papel higiénico), elementos requeridos para el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la Dirección de Salud Municipal.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición insumos de aseo, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **DIMERC S.A, Rut: 96.670.840-9, según orden de compra N°3864-125-CM24, por un monto \$3.111.493 IVA Incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **CARGUESE**, el gasto a la cuenta N°215.22.04.007.001.001.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde



JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- | | |
|-----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones DSM | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |